



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000639-02, PE/000640-02 y PE/000641-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Judit Villar Lacueva y D. Diego Moreno Castrillo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 10 de diciembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000388, PE/000389, PE/000393, PE/000395, PE/000416 a PE/000491, PE/000495, PE/000497 a PE/000499, PE/000502 a PE/000510, PE/000514, PE/000520, PE/000522 a PE/000533, PE/000537, PE/000538, PE/000540 a PE/000542, PE/000544, PE/000546 a PE/000549, PE/000554, PE/000561, PE/000564, PE/000567, PE/000571, PE/000578, PE/000583, PE/000588, PE/000589 a PE/000595, PE/000597, PE/000598, PE/000600 a PE/000606, PE/000615, PE/000618 a PE/000636, PE/000638 a PE/000642, PE/000916, a PE/000919, PE/000921 a PE/000923, PE/000925 y PE/000927 publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de enero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA A
000639	Cuántas unidades de tratamiento del dolor existen en Castilla y León dependientes del Sacyl, con qué características, ámbito territorial y cuántos profesionales las atienden.
000640	Cuánto tiempo de espera hay en las unidades de tratamiento del dolor dependientes del Sacyl para hacer una primera consulta.
000641	Cuánto tiempo de espera hay en cada unidad de tratamiento del dolor dependiente del Sacyl para sucesivas visitas.



Contestación a las Preguntas Escritas P.E./1000639, P.E./1000640 y P.E./1000641, formuladas por D.^a Noelia Frutos Rubio, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a Inmaculada García Rioja, D.^a Isabel Gonzalo Ramírez, D. Miguel Hernández Alcojor, D. Jesús Puente Alcaraz, D.^a Judith Villar Lacueva y D. Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las Unidades de Tratamiento del Dolor existentes en Castilla y León.

En el Sistema de Salud de Castilla y León los Equipos de Atención Primaria constituyen el recurso fundamental para el tratamiento del dolor, estando integrados principalmente por médicos de familia, profesionales de enfermería, trabajadores sociales, fisioterapeutas y especialistas en pediatría.

Para la atención de los pacientes que requieran asistencia a nivel hospitalario se dispone de Unidades de Tratamiento del Dolor o consultas especializadas en los siguientes centros: Complejo Asistencial Universitario de Burgos (CAUBU), Complejo Asistencial Universitario de León (CAULE), Hospital de El Bierzo (HBZO), Complejo Asistencial Universitario de Palencia, (CAUPA), Complejo Asistencial Universitario de Salamanca (CAUSA), Complejo Asistencial de Zamora (CAZA) y la Unidad Integrada del Tratamiento del Dolor de Valladolid resultado de la alianza entre el Hospital Universitario Río Hortega (HURH) y el Hospital Clínico Universitario de Valladolid (HCUV).

Estas Unidades están especializadas en el manejo y tratamiento de cuadros dolorosos complejos, especialmente aquellos resistentes a tratamiento convencional o que precisan fármacos y técnicas especiales de tratamiento. Prestan atención en el área de consultas externas de los hospitales así como en las áreas de hospitalización convencional y hospitales de día donde se realizan técnicas y procedimientos quirúrgicos al efecto.

Las Unidades de Tratamiento del Dolor y/o consultas especializadas existentes en nuestra Comunidad son heterogéneas en su origen, organización y estructura, adaptándose en su funcionalidad al hospital en el que se incluyen y a las necesidades de la población de referencia que se atienden en cada centro, disponiendo de las siguientes características asistenciales:

ACTIVIDAD	CAUBU	CAULE	HBZO	CAUPA	CAUSA	HURH/HCUV*	CAZA
HOSPITALIZACIÓN						X	
CONSULTAS EXTERNAS	X	X	X	X	X	X	X
HOSPITAL DE DIA	X	Sala Tratamiento		X		X	
H. DOMICILIO				Seguimiento telefónico			
ACTIVIDAD QUIRÚRGICA							
Inter. Quirúr. Programada con Ingreso		X				X	
Inter. Quirúr. Programada ambulatoria	X	X	X		X	X	X
Otros procedimientos y técnicas fuera Quirófano	X	X	X	X	X	X	X

*Dispone de camas específicas para ingreso de pacientes complejos



El ámbito territorial asistencial de cada una de las unidades es el siguiente:

CAUBU	Área de Salud de Burgos
CAULE	Área de Salud de León y El Bierzo
HBZO	Población de El Bierzo y Laciana.
CAUPA	Área de Salud de Palencia
CAUSA	Área de Salud de Salamanca, Ávila y Zamora
HURH/HCUV	-Primaria: pacientes del Área de Salud de Valladolid Este y Oeste, derivados por los médicos de Atención Primaria y Hospitalaria
	-Secundaria: derivación por especialistas de los complejos asistenciales de las Áreas de Salud de Segovia, Soria, Palencia y Burgos
	-Terciaria: pacientes de toda la Comunidad para la realización de técnicas complejas, derivados desde las Unidades de Tratamiento del Dolor
CAZA	Área de Salud de Zamora

En cuanto al equipo de profesionales que atiende cada unidad se relaciona en la siguiente tabla:

DOTACIÓN DE PROFESIONALES		CABU	CAULE	HBZO	CAUPA	CAUSA	HCUV-HURH	CAZA
LE ANESTESIOLOGÍA	TIEMPO TOTAL		2				1	
	TIEMPO PARCIAL	3	2	5	4	6	6	5
L.E. REHABILITACIÓN	TIEMPO TOTAL							
	TIEMPO PARCIAL	2	1				2	2
OTRAS ESPECIALIDADES	TIEMPO TOTAL						1 Psicólogo 1 M. Familia	
	TIEMPO PARCIAL		1 Psicólogo		1 Psicólogo		1 Pediatra 1 Psiquiatra	Psicólogo/ Psiquiatra
ENFERMERÍA	TIEMPO TOTAL	1	2			3	3	1
	TIEMPO PARCIAL			2	2			
TCAE	TIEMPO TOTAL		1				2	
	TIEMPO PARCIAL			2	1			1

Por lo que respecta al tiempo de espera en cada una de las Unidades de Tratamiento del Dolor o consultas especializadas, hay que tener en cuenta que el registro de listas de espera de SACYL se refiere al conjunto de pacientes que se encuentran en espera para una primera consulta externa de atención hospitalaria en un Servicio determinado, no disponiendo de información que atienda a criterios homogéneos desagregada por unidades o secciones.

Valladolid, 7 de enero de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.